

179
Otro tanto, dándole las gracias por lo que á Contribuid
de la manutencion de la expresada providencia, y que
Contra de la cuenta de la aduana que esta, se pongan con
los papeles de esta providencia.
Diose Memorial á D. Gaspar Lanza, D. P
dio Sans, D. Luis Fontana, y D. Antonio Jimenez,
Presviteros, y de otros diferentes Vecinos de esta Ciu.
que se ocupan en la diversion de pescar con Caña, en el
Rio Segura que la baña, questandose de que Juan Cano,
y Joseph Salazar, Vecinos de ella, contraviniendo á R.
disposiciones, y alas providencias Inidicas que esta
dada conforme á ordenanza, estan pescando dia y
noche, con la mayor osadia y provocacion, en el Rio
con las imbecilnes prohibidas, de mangas, Vallos, y
Abutson, todo ello en perjuicio del Comun, de los Su
plicantes, y de infinitas personas Eclesiasticas que
tienen. Nuncio Vecino, vióse alas Orillas del Rio,
á pescar con Caña, de una diversion se allan de fran
dados, por el auxerim. poco respeto, con que los Vec
idos Cano y Salazar, no solo pescan con los expre
sados instrumentos prohibidos, si que provocan
e inquietan á qualquiera que intenta embarras
zasetos, halon en los medios de la mayor me
deracion: Lo que piden, y suplican ala Dn.
se sirva á aplicar el remedio conveniente á
contener semejantes Excesos = Thauendolo
oydo. Acordó que este Memorial se tenga por
seruir para el primer Cavildo ordinario.
Diose el Informe de la Contaduria, alas Cuentas

Mem. Pescadores
Caña

Ja del Abasto de Arroyo
del año 1711.

